



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Junio 2022

VISTO:

El descanso médico de la servidora CUENTAS DIAZ, Thalía Cristina;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo Nº005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Seguro Social de Salud - ESALUD;

Que, según lo dispuesto en el literal k del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 028-2019, que modifica el literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1057 y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 028-2019.- Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud; se realiza el cálculo para determinar el pago diferencial que le corresponde abonar al servidor por parte del HONADOMANI.S.B tal como se detalla:

CUENTAS DIAZ, THALIA CRISTINA
30 DIAS DE SUBSIDIO POR ENFERMEDAD
DEL 13/05/2022 AL 11/06/2022 (30 DIAS)



HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
5,700	190.00	
DIAS SUBSIDIADOS	30	
PAGO DE HOSPITAL	190 X 30	5700.00
PAGO ESSALUD	78.72 X 30	2361.60
PAGO DE DIFERENCIA		3338.40

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11º, Numeral 11.1, 11.2 literal h) Licencias y permisos.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder a don(a): **CUENTAS DIAZ, THALIA CRISTINA; ENFERMERA/O**, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **(30) días de Licencia por Enfermedad con Goe de Subsidio** del: **13/05/2022 al 11/06/2022**. La servidora presentó **Descanso Médico Particular**, por lo que está por regularizar el **CITT** ante **ESSALUD**.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/giani
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo